



Jaime Humberto Camargo Fonseca
Abogado Especializado

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO COROZAL , CASANARE
E.S.D.

Radicación 2018-009-00

Proceso de Perturbación a la posesión

Demandante: **HERNAN PIÑEROS MUÑOZ**

JAIME HUMBERTO CAMARGO FONSECA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá e identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.345.750 de Bogotá, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 79.327 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del señor **HERNAN PIÑEROS MUÑOZ** mediante el presente documento y de acuerdo al poder a mi conferido ante usted, con todo respeto me permito solicitar a usted la reprogramación de la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, con fundamento en la siguientes circunstancias:

1.- Dicha diligencia fue programada en **auto de fecha 14 de noviembre de 2023** para ser realizada el día JUEVES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICVUATRO (2024), A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.).

2.- En este momento me encuentro ya en el municipio de Hato Corozal con el tiempo suficiente con miras a atender las tres (3) diligencias programadas por su digno despacho así: **Jueves 18 de Enero de 2024** a las 8:30 a.m. inspección judicial en proceso de sucesión donde igualmente obra como parte mi representado don HERNAN PIÑEROS MUÑOZ; **Jueves 18 de Enero de 2024** a las 2:30 p.m., audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP en proceso de perturbación a la posesión, en donde obra como demandante mi representado don HERNAN PIÑEROS MUÑOZ y el día **viernes 19 de enero de 2014** a las 8:30 a.m., la inspección judicial en proceso de pertenencia en donde también obra como demandante don HERNA PIÑEROS MUÑOZ.

3.,. El día **08 de noviembre de 2023** (siete (7) días antes de haberse publicado el auto que convoca a la audiencia programada por su digno despacho a celebrarse el día jueves 18 de enero de 2024 a las 2:30 p.m., en audiencia penal preparatoria



Jaime Humberto Camargo Fonseca
Abogado Especializado

que fue trasmutada en audiencia de legalización de preacuerdo adelantada por el **JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA** dentro del radicado 23555600000201900005 (MATRIZ 235556001058201800005) por el delito de **SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO ART. 169, 170.6.8. C.P.** en donde actúo como defensor de contractual del señor JAIRO CACERES CACERES dicho despacho fijo como fecha para la continuación de dicha audiencia virtual el día **jueves 18 de enero de 2024** a las 4:30 p.m , debiendo estar instalados minutos antes de la hora programada para dar inicio de la misma.

Así las cosas, solo contaría con un con un corto tiempo de aproximadamente una hora para poder atender la diligencia programada por su digno despacho con posterioridad a la fecha ya fijada por el JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA., tiempo extremadamente limitado en donde solo se podría instalar la audiencia y realizar las presentaciones de las partes y los testigos, lo que conlleva a tener que volver a citarlos, con el consecuente desgaste para la judicatura, las partes y los testigos, resultando así más lógico que ante esta situación de fuerza mayor se acceda por su digno despacho a la reprogramación de dicha audiencia.

Aunado a lo anterior, es de público conocimiento la constante falla del servicio de internet que en estos días se presenta en la cabecera municipal de Hato Corozal, lo que me obliga a tener que trasladarme al municipio de Paz de Ariporo o Tame para poder atender la audiencia programada por el JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA.

Como prueba de los fundamentos de mi solicitud anexo a la presente allego pantallazo del recordatorio enviado por el JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA en donde aparece la citación para la audiencia programada por dicho despacho para el día jueves 18 de marzo de 2024.

Por lo anterior, acudo a su digno despacho a solicitar se re programe la audiencia referida ya que se cumple lo establecido en el numeral tercero (3) del artículo 372 de C.G.P que a la letra dice:

*“... 3. Inasistencia. La inasistencia de las partes o de sus apoderados a esta audiencia, por hechos anteriores a la misma, **solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.**”*



Jaime Humberto Camargo Fonseca
Abogado Especializado

Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos. ...”

Cordialmente

JAIME HUMBERTO CAMARGO FONSECA
C.C. 79.345.750 Expedida en Bogotá D.C.
T.P. 79.327 Consejo Superior de la Judicatura
Celular: 350 5276933 - (1)2 841615 (1)2836810
Correo electrónico: jaimehcamargo@yahoo.es

Anexo lo anunciado



Enviar Mensajes Fotos Documentos

ca de entrada 100

Ordenar



Anteriormente en enero

2023

- Juzgado 06 Pen... 11/12/2023
- 2019 00005 RECORDAT...
Juzgado Circuito Penal...
- Juzgado H... 7/12/2023
- Comunica Link Audiencias V...
De Juzgado 03 Penal...
- Centro, Hans 5/12/2023
- COMUNICA LINK AUDIE...
Juzgado Circuito Penal...
- Juzgado 01 Pen... 16/11/2023
- Remito acta de audienci...
...ver su contenido de hac...
- Juzgado 01 Pen... 15/11/2023
- Link audiencia Acusación B...
...ver su contenido de hac...
- yo 15/11/2023
- solicitud link de audienda...
...ver su contenido de hac...
- Juzgado 06 Pen... 0/11/2023
- 2019-00005 - AUDIENCIA P...

JAIRO HUMBERTO CAMARGO FONSECA (DEFENSA DE JAIRO CACERES CACERES)
jairohcamargo@yahoo.es

Señores

GABRIEL MÁRQUEZ MERCADO, LINA MARIA TORRES RODRIGUEZ
gabrielmar@outlook.com

GUSTAVO ADOLFO RUIZ BARBA (PROCESADO)
gruizbarba@gmail.com

JAIRO CACERES CACERES (PROCESADO)
caceresjairo063@gmail.com

Ref. Notificación de AUDIENCIA
CUI: 23 555 60 00 000 2019 00005
Procesados: GUSTAVO ADOLFO RUIZ BARBA Y OTRO
Delito: SECUESTRO EXTORSIVO AGAVADO

Cordial Saludo,

Mediante el presente, me permito RECORDARLES AUDIENCIA PREPARATORIA para el día

18 ENERO 2024, 16:30 HORAS.

La diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS y se solicita estar conectados 10 minutos antes. El juzgado deberá enviar la invitación, mediante el correo caceres063@gmail.com